

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo pre-
visto en el artículo 77 del Decreto
de 7 de Mayo último y a propuesta
del Pleno del Tribunal Popular de
Responsabilidades civiles;

Este Ministerio ha resuelto que
quede adscrito al mencionado Tribu-
nal en concepto de Oficial Letrado,
don Fernando Pérez Jofre de Ville-
gas, Juez de Primera Instancia e
Instrucción interino electo del Juz-
gado de Dalmeit.

Lo digo a V. I. para su conocimien-
to y efectos oportunos.

Barcelona, 20 de Enero de 1939.

P. D.

JOSE A. JUNCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
terio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES CIRCULARES

He resuelto que el Capitán de Na-
vio (Habilitado) don Miguel Bulza y
Fernandes Palacios, cese en su ac-
tual destino y pase a desempeñar el
cargo de Jefe de la Flota.

Barcelona, 21 de Enero de 1939.

NEGRIN

Señores...

He tenido a bien nombrar Jefe del
Estado Mayor de Marina al Capitán
de Navío (Habilitado) don Julián
Sánchez Erostambe, el que cesará en
su actual destino.

Barcelona, 21 de Enero de 1939.

NEGRIN

Señores...

He resuelto nombrar Jefe de la
Base Naval de Mahón y Comandante
Militar de Menorca al Capitán de
Navío (Habilitado), don Luis Gonzá-
lez de Ubieta y González del Campi-
llo, quien cesará en su actual des-
tino.

Barcelona, 21 de Enero de 1939.

NEGRIN

Señores...

Excmo. Sr.: He resuelto que los
seis individuos que se citan en la
relación que se inserta a continua-

ción que empieza por José Hidalgo
Quesada y termina por Francisco Mu-
ñiz Magdalena, queden movilizados
en su puesto de trabajo en las indus-
trias a que se hallan afectos.

Si por cualquier causa dejasen de
desempeñar el cometido que hoy
aconseja concederles tal beneficio,
deberán efectuar su inmediata incor-
poración a los C. R. I. M. que para
cada uno se señala, para su destino
a Cuerpo, en analogía con los demás
individuos de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para co-
nocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 19 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

C. R. I. M. núm. 1

Reemplazo 1916

José Hidalgo Quesada.

C. R. I. M. núm. 4

Reemplazo 1923:

Francisco Robles Cañadas.

C. R. I. M. núm. 6

Reemplazo 1915:

Juan Cermeño Nicolás.

Reemplazo 1917:

Juan García y García.

Reemplazo 1920:

Eusebio Millán García.

C. R. I. M. núm. 11

Reemplazo 1917:

Jaime Ribera Nadal.

C. R. I. M. núm. 17

Reemplazo 1919:

Francisco Muñoz Magdalena.

Excmo. Sr.: He resuelto que los
quince individuos que se citan en la
relación que se inserta a continua-
ción, queden movilizados en su pue-
sto de trabajo.

Si por cualquier causa dejasen de
desempeñar el cometido que hoy
aconseja concederles tal beneficio,
deberán efectuar su inmediata incor-
poración al C. R. I. M. núm. 19, para
su destino a Cuerpo, en analogía con

los demás individuos de sus reempla-
zos.

Lo que comunico a V. E. para su
conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 19 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Reemplazo 1919:

León García Bernardo.

Antonio Mauri Castro.

Florián Santos Merino.

Francisco Anioyte Vera.

Enrique Barchino Benaiges.

Reemplazo 1920:

Santiago González Salvador.

Francisco Sabantes Solá.

José Vilardell Puig.

Nicolás Muñoz Gil.

Pedro Cano Abalenda.

Reemplazo 1921:

Juan López Poveda.

Manuel Vázquez Coronado.

Valentín Angel Collado Tapiador.

Angel Almazán Rodríguez.

Manuel Lorenzo Paseiro.

Excmo. Sr.: Se ha resuelto que don
Jacobo García Nieto, perteneciente
al reemplazo de 1921, quede movili-
zado en su puesto de trabajo, por ser
necesario e insustituible en el mismo.

Caso de que por cualquier causa
hubiera de cesar en el cometido que
hoy aconseja otorgarle tal beneficio,
deberá efectuar su inmediata incorpe-
ración al C. R. I. M. núm. 16 para ser
destinado a Cuerpo, en analogía con
los demás de su reemplazo.

Lo que comunico a V. E. para su
conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 19 de Enero de 1939.

ZUGAZAGOITIA

Señor...

Excmo. Sr.: Se ha resuelto que don
José Arrnengol y Molins, pertenecien-
te al reemplazo de 1922, quede movi-
lizado en su puesto de trabajo, por
ser necesario e insustituible en el
mismo.

Caso de que por cualquier causa
hubiera de cesar en el cometido que
hoy aconseja otorgarle tal beneficio,
deberá efectuar su inmediata incor-